



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yasmiyuadeth Cardona Martínez
Demandado	Alberto Mauricio Hernández Correa
Radicado	05001 31 10 014 2022 00118 00
Decisión	Admite renuncia al poder

Dado que, a través de correo dirigido el seis de los corrientes, la togada judicial que ha venido representando los intereses judiciales de la demandante, allegó renuncia respecto al poder que le fue conferido y, respecto a la misma acreditó haber remitido comunicación al canal digital de su representada.

El Juzgado, admite tal renuncia dirigida por la abogada **Glenia Cruz Ballesteros**, advirtiéndole que la misma no pone fin sino cinco (5) días después de la presentación del respectivo memorial ante el juzgado, acompañado de la comunicación que envió al poderdante.

Notifíquese
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93fdb2d1ba09d882b6bda47e32061a86da258a3262e9e0563da3c77d56bd6562

Documento generado en 13/12/2022 11:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>